

# Introducción

**L**a publicación de normativa con posterioridad a la primera edición de esta Guía, las consultas realizadas por los técnicos y las sugerencias aportadas por el CEAPAT (Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), han dado lugar a este nuevo CD, que se presenta, tal como comentábamos, actualizado, corregido y aumentado.

La novedad principal ha consistido en una nueva sistemática, presentando las láminas y los artículos legales correspondientes en capítulos referidos a simbología y movimientos en silla de ruedas, barreras urbanísticas y barreras arquitectónicas, que comprende un apartado relativo a accesibilidad, otro dedicado a los edificios de viviendas y públicos, otro sobre viviendas unifamiliares y por último lo referente al interior de viviendas específicas para discapacitados que usen silla de ruedas.

Además, se ha ampliado el material gráfico, para ofrecer láminas que no sólo ilustran lo regulado legalmente, sino que también presentan soluciones a las cuestiones que durante estos años han sido planteadas por los distintos profesionales.

Por último, quisiéramos destacar que la reciente legislación ha traído consigo la consagración del derecho a la accesibilidad al medio físico, reconociéndose la accesibilidad como materia de interés general y de realización del bien común.

Por que, si bien es cierto que la existencia de barreras arquitectónicas y urbanísticas excluyen socialmente a las personas afectadas en la movilidad, al impedir su acceso a la educación, la sanidad, la cultura, el ocio, el empleo, etc., es evidente que disponer de una ciudad adaptada significa un aumento de la calidad de vida de los ciudadanos, que garantiza y facilita la deambulación de todos nosotros, ya estemos afectados de manera accidental, seamos ancianos, paseemos con el cochecito del niño o con el carro de la compra.

Deseamos, por tanto, contribuir con esta Guía a la construcción de una Región de Murcia cada vez más accesible para todos.

**Antonio Garrido Hernández**  
*Colegio Oficial de Aparejadores  
y Arquitectos Técnicos de la Región de Murcia*

**Diego Manzano López**  
*Federación de Asociaciones Murcianas  
de Discapacitados Físicos*